



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00014 -2017/MDSA**

Santa Anita, 12 8 JUN 2017

**VISTO.-** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la solicitud presentada por la Institución Educativa N° 1253 "Francisco Bolognesi" signado con Doc Externo N° 3394-2017, referido al pedido de donación para techado de patio con malla rachel.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 243-2017-SGLSG-GA/MDSA, luego de realizar el estudio de mercado correspondiente y revisar las cotizaciones efectuadas, determina que el valor estimado para la adquisición de los materiales requeridos asciende a S/ 13,950.00.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorándum N° 151-2017-GPPR/MDSA comunica que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 02: Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento 09.

Que, mediante Informe N° 469-2017-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que el objetivo de la donación propuesta es acorde con lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno regional y nacional, entre estas, construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y al presupuesto que se le asigne; por lo que es de opinión se eleven los actuados al Concejo Municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones proceda con la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la **DONACION** de S/ 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta soles) para techado de patio con malla rachel, solicitado por la Institución Educativa N° 1253 "Francisco Bolognesi".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales; quienes deberán efectuar las acciones correspondientes para la entrega y uso exclusivo de dicha donación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA